



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de noviembre de 2023
TR. N.º 0635-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 06 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0635-2023-R-UNALM. - La Molina, 06 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución n.º 0174-2014-R-UNALM, de fecha 2 de mayo de 2014, se aprobó la primera ampliación de plazo de seis (6) días calendario para la Obra del Proyecto de Inversión Pública “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE RECURSOS HÍDRICOS, GEOMÁTICA SIG Y TOPOGRAFÍA Y UN ÁREA DEMOSTRATIVA PARA RIEGO Y DRENAJE EN LA UNALM”; Que, mediante Comunicación n.º 3083-2023/DIGA, de fecha 3 de noviembre de 2023, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución n.º 0641-2014-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría n.º195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución n.º 0174-2014-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

Párrafo 9

DICE:

Que, en el Asiento N° 33 de fecha 30 de diciembre del 2013 del Cuaderno de Obra, el Ingeniero Residente solicita una **ampliación de plazo** de seis (6) días calendarios por las siguientes causales (Anexo I);

DEBE DECIR:

Que, en el asiento n.º 33 de fecha 30 de diciembre de 2013 del Cuaderno de Obra, el Ingeniero Residente solicita una **modificatoria de plazo n.º 1** de seis (6) días calendario por las siguientes causales (Anexo I);

Párrafo 10

DICE:

Que, en el Asiento N° 35 de fecha 30 de diciembre del 2013 del Cuaderno de Obra, el supervisor de Obra menciona que se toma nota de las causales de atraso que justifican la reprogramación de la obra con 6 días **adicionales** por estar la excavación en la ruta crítica. Es conforme la **ampliación** (Ítem 1);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de noviembre de 2023
TR. N.º 0635-2023-R-UNALM

-2-

DEBE DECIR:

Que, en el asiento n.º 35 de fecha 30 de diciembre de 2013 del Cuaderno de Obra, el supervisor de Obra menciona que se toma nota de las causales de atraso que justifican la reprogramación de la obra con **una modificación** de 6 días por estar la excavación en la ruta crítica. Es conforme la **modificatoria** (Ítem 1);

Párrafo 12

DICE:

ARTICULO UNICO. - Aprobar la **primera ampliación de plazo** de seis (6) días calendario para la Obra: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomántica SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", teniendo la cronología siguiente:

Inicio de Obra:	02 de diciembre del 2013
Plazo de Ejecución:	06 meses
Fin de obra programada:	30 de mayo del 2014
Primera de ampliación:	06 días calendario
Nuevo Fin de obra programada:	05 de junio del 2014

DEBE DECIR:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar la **primera modificatoria de plazo** de seis (6) días calendario para la Obra: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomántica SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", teniendo la cronología siguiente:

Inicio de Obra:	02 de diciembre del 2013
Plazo de Ejecución:	06 meses
Fin de obra programada:	30 de mayo del 2014
Primera de modificatoria de plazo:	06 días calendario
Nuevo Fin de obra programada:	05 de junio del 2014

ARTÍCULO 2. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,UPP,UEL,DIGA